ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2025.

Asisten a este acto los siguientes miembros:

PRESIDENTE:
D. FERNANDO JOSÉ VALVERDE SÁNCHEZ, como Jefe del Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

VOCALES:
-Dª. ARACELI MORATO PÉREZ, en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
-D. JOSÉ DAVID NAVAS MARTÍNEZ, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
-Dª. JULIA ALBARRÁN OLIVERA, Jefe del Servicio de Administración General y Títulos.

SECRETARIA:
Dª. M.ª ASUNCIÓN MORENO VÉLEZ, Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

En Sevilla, siendo las 13:15 horas del día 2 de junio de 2025, en la sede de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sita en la C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, se reúne la Mesa de Contratación designada, a los efectos previstos en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el expediente denominado **"SUMINISTRO DEL VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL ADSCRITO A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL (LOTE 1. Prendas textiles y LOTE 2.Calzado)** del que ha sido acordado su inicio por la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional con fecha 11 de febrero de 2025, con la asistencia de los miembros antes referidos.

Por el Sr. Presidente se declara constituida la Mesa y seguidamente se pasa a debatir el Orden del día que consiste en la apertura del **Sobre electrónico único** "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas"

Comienza el acto de apertura del sobre único mediante el sistema SiREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, en el que se indica que se han presentado a la licitación, dentro del plazo establecido para ello, las siguientes empresas:

Para el **Lote 1 (Prendas textiles)**, las empresas licitadoras han sido las siguientes:

ENTIDAD	CIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
CONFECCIONES TRIMBER, S.L.	B91879775	21/05/2025 14:48 h

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO JOSE VALVERDE SANCHEZ	05/06/2025
	MARIA ASUNCION MORENO VELEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZNP6QJ83VVDPWDJSCH8FDKCVS	PÁG. 1/4

Para el **Lote 2 (Calzado)**, las empresas licitadoras han sido las siguientes:

ENTIDAD	CIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
CONFECCIONES TRIMBER, S.L.	B91879775	21/05/2025 14:48 h

Constatado que la documentación ha sido presentada en tiempo y forma, a continuación se procede a la apertura del **Sobre electrónico único** "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas" a que se refiere el apartado 9.2. 1) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al objeto de proceder a su revisión y a la comprobación de la inscripción en ROLECE, conforme a lo establecido en el artículo 159.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), con el siguiente resultado:

LOTE 1.- PRENDAS TEXTILES

Clasificación criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas

Se da por válida la documentación aportada en dicho sobre, y por tanto, se admite a licitación a la empresa **CONFECCIONES TRIMBER, S.L.**

A continuación se procede a comprobar la oferta presentada por la licitadora:

- Clasificación Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas

		CONFECCIONES TRIMBER SL	
		OFERTA	PUNTUACIÓN
1. Proposición económica (sin IVA)	Hasta 50 puntos	36.124,00 €	50 puntos
2. Criterios cualitativos: Composición de las prendas a suministrar	Hasta 15 puntos	Aporta	15 puntos
3. Mejoras (Aportación de diseño/modelo adicional)	Hasta 35 puntos	Aporta	35 puntos

Aplicando los parámetros de anormalidad recogidos en el apartado 8.D del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resulta que la oferta realizada por la empresa **CONFECCIONES TRIMBER, S.L.** en el **LOTE 1** (Prendas textiles), incurre en presunción de anormalidad por lo que la Mesa acuerda la procedencia de iniciar el procedimiento establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), según el cual *"Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos. La petición de información que la mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación dirija al licitador deberá formularse con claridad de manera que estos estén en condiciones de justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta. Concretamente, la mesa de contratación o en su defecto el órgano de contratación podrá pedir justificación a estos licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:*

Es copia auténtica de documento electrónico

a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.(…)

A dicho fin, la Mesa da traslado de su propuesta al órgano de contratación para que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula 10.3 del PCAP, se conceda audiencia por medios electrónicos a CONFECCIONES TRIMBER, S.L, para que en un plazo máximo de **5 días hábiles** contados desde el envío de la correspondiente comunicación, justifique la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, advirtiendo que, la falta de contestación a la solicitud de información o el reconocimiento por parte de la persona licitadora de que su proposición adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, tendrán la consideración de retirada injustificada de la proposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).

LOTE 2.- CALZADO

Clasificación criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas

Se da por válida la documentación aportada en dicho sobre, y por tanto, se admite a licitación a la empresa **CONFECCIONES TRIMBER, S.L.**

A continuación se procede a comprobar la oferta presentada por la licitadora:

- Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas

		CONFECCIONES TRIMBER SL	
		OFERTA	PUNTUACIÓN
1. Proposición económica (sin IVA)	Hasta 50 puntos	13.700,00 €	50 puntos
3. Mejoras (Aportación de diseño/modelo adicional)	Hasta 50 puntos	Aporta	50 puntos

A la vista de la puntuación obtenida por la empresa licitadora en el Lote 2 (Calzado) y habiéndose comprobado que la oferta presentada por la misma no incurre en valores anormalmente bajos, conforme a lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, la Mesa propone adjudicataria del **Lote 2** del presente contrato a **CONFECCIONES TRIMBER, S.L**., dando traslado de la propuesta al órgano de contratación para que requiera a la misma, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, la presentación de la documentación previa a la adjudicación en los términos establecidos en la cláusula 10.5 del PCAP.

El presente acta se ha remitido a todos los miembros de la Mesa para su consideración, quedando aprobada a la fecha de su firma.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO JOSE VALVERDE SANCHEZ	05/06/2025
	MARIA ASUNCION MORENO VELEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZNP6QJ83VVDPWDJSCH8FDKCVS	PÁG. 3/4

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las 13:45 horas del 2 de junio de 2025, lo que CERTIFICO a la fecha de la firma electrónica.

VºBº
EL PRESIDENTE

Fdo.: Fernando José Valverde Sánchez

LA SECRETARIA

Fdo.: M.ª Asunción Moreno Vélez

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO JOSE VALVERDE SANCHEZ	05/06/2025	
	MARIA ASUNCION MORENO VELEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZNP6QJ83VVDPWDJSCH8FDKCVS	PÁG. 4/4	